



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA

Correo Electrónico: j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Rad. 73449-40-89-003-2023-00395-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARÍA CONSUELO SANCHEZ GUZMAN, Apoderado RODRIGO ARIEL LEON PARDO contra GERARD GEORGES RENE VIDAL, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para la práctica de la diligencia virtual de remate correspondiente al 100% del derecho real de dominio del bien mueble denominado vehículo de placas CYO-138, clase campero, marca KIA, línea New Sportage LX, modelo 2008, color rojo sólido, servicio particular, número chasis KNAJE552587489398, número motor G4GC7H702801, matriculado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

AVALUO: El bien mueble antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE M/CTE (\$18.110.000) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente, se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el



depósito para hacer postura es a j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate en archivo pdf con su debida seguridad; igualmente, la clave será dada únicamente al juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas. La cuenta de depósitos judiciales del Despacho es 734492042003 del Banco Agrario de Colombia.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del mueble este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2° del artículo 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a la Jueza de este Despacho.

LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Fue designado como secuestre del mismo la sociedad CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO SAS; dirección notificación: Calle 12 B No. 7 -90 oficina 725 de Bogotá D.C.; Teléfonos: 311 445 1348, correo electrónico: asesanchez@hotmail.com.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN ALEXANDER BARRIOS ROMERO
Secretario.